

Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales  DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoy  @DiarioVeaHoyYa  @diariovea

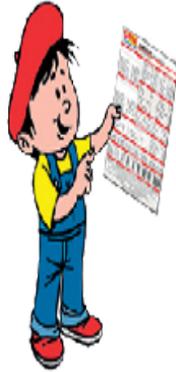
Diario

**VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 18 de septiembre de 2025 | Año 22 - Especial Avisos N° 1393

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL

Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 14 de julio de 2025

215° y 216°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001288.-  
CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER: Al ciudadano SALVATORE DOMANTI GREAGIANIN, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-12.627.086, con motivo del juicio que por COBRO DE BOLIVARES, incoada por la ciudadana NATASCIA DA PRATO FRANGOPOLLOU, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-18.707.625, que deberá comparecer ante este tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, de Plaza Caracas, Caracas, Distrito Capital, personalmente o por medio de apoderado judicial, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la constancia dejada en autos de haberse realizado la última publicación y consignación del cartel en el expediente, dentro de las horas de Despacho destinadas para ello, comprendidas desde las 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a fin de que se dé por citado en el presente asunto. Se le advierte que en caso de no comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial en el lapso antes señalado y vencido íntegramente el mismo, se les designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de Ley.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "EL VEA" durante treinta (30) días continuos, una (01) vez por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
ANDREINA MEJIAS DIAZ

Juez Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL

Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, Once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025)

215° y 166°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000282  
EDICTO  
SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO, propiedad del ciudadano SALVADOR SAAS CALDERÓN titular de la cédula de identidad N° V-5.597.824, domiciliado en la siguiente dirección "Avenida Calle Los Rios, Quinta La Perla Prados, Municipio Baruta, Estado Miranda" que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para desachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) conforme lo establece el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan dentro de los QUINCE (15) DÍAS de despacho siguientes a la última publicación, a fin de que se hagan parte en el mismo y expongan lo que consideren conducente en relación a la presente demanda, se hace saber que dicho edicto deberá ser publicado y fijado en la forma prevista en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días 2 veces por semana, y su fijación en la cartellera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada en su contra la ciudadana SORA DEL CARMEN BARRIATE ESCOBAR venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 5.549.689, en su carácter de parte actora, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2025-000282, DE UN (01) APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 0121, SITUADO EN LA PLANTA DÉCIMA SEGUNDA (12°) DEL EDIFICIO "RESIDENCIAS LA VILLA SES", UBICADO EN EL EDIFICIO "RESIDENCIAS LA VILLA SES", EL CUAL A SU VEZ FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL DENOMINADO "LA VILLA", UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTAÑAS PEREIRA, UNIDAD VECHAL DOS (02) SECTOR "D" ENTRE CALLE 51 CALLE 4 TRANSVERSAL 5 Y SEGUNDA AVENIDA EN JURISDICCION DE PARROQUIA LA VEGA.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
ANABEL CORDERO GONZALEZ

JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

EXP. AP11-V-FALLAS-2025-000282

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL

JUZGADO DECIMO QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Años: 215° y 166°

EDICTO  
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se puedan ver afectadas sus derechos en virtud del presente procedimiento que por PREINSCRIPCIÓN ADQUISITIVA, intenta la ciudadana MARIA DEL CARMEN PERINA de MORA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad V-9.346.774, en contra del HENRIQUE ECKHOUT GUERRA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad V-82.359 que se sustancia en el presente expediente de nomenclatura interna AP31-F-V-2025-000094, que por auto de esta misma fecha se ordenó empezarse a fin de que comparezcan por ante este Juzgado entre las 8:30 a.m. y 03:30 p.m., horas de despacho del mismo, con el fin de que se hagan parte y expongan lo que consideran conducente, una vez haya constancia en autos de la publicación consignación y fijación en la cartellera del tribunal que del edicto se haga, en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS CALENDARIO, contados a partir de la publicación consignación y fijación que de este edicto se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer tal como se establece en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil, se les designará Defensor Judicial. El presente Edicto será publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos dos (02) veces por semana, de conformidad por el artículo 231 ejusdem.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ PROVISORIA,  
Abg. KARINA N. BARRIOS M.

EXP. AP31-V-2025-000094  
KNBM/Richard.  
PUBLICACION: EL VEA y CORREO DEL ORINOCO.

Síguenos en nuestra cuenta Instagram  
**@Diarioveahoyya**



Diario **VEA**  
Comprometido con Venezuela

Comprometido con Venezuela

**VEA**

es tu mejor inversión al más bajo costo